

SECRETARIA. Riohacha, julio 5 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el actor señor CAMPO ELIAS DAZA OÑATE, en memorial aportado al proceso, manifiesta que Revoca las facultades para recibir algún dinero a su poderdante doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ordinario de CAMPO ELIAS DAZA OÑATE contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

RAD. 44-001-3105-002-2019-00063-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Revocatoria de las facultades para recibir otorgadas por el demandante señor CAMPO ELIAS DAZA OÑATE a su apoderado doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO, tal y como lo solicita.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.